Sepan quantos aquesta carta vieren como yo Gonçalo Ruiz de Saavedra alcalde mayor por nuestro señor el Rey de la merçed
e juna que se hace entre los muy magnificos de Estrella e los magnificos de Aguilar otorgo e conosco que yo me
alquilo de los dichos magnificos de Estrella alcaldia de Malaga de todos los tributos e juros e mercedes
e de los dichos magnificos Estrella alcaldia de Malaga por mi poder a la dicha alcaldia de Malaga e en otros lugares del
aljofar de la dicha malaga e juna por mi poder a la dicha alcaldia de Malaga e en otros lugares del
año que pasó de mil e quatrocientos e noventa e ocho e de mil e quatrocientos e noventa e nueve e de mil e quatrocientos e noventa e nueve
e de la dicha malaga e juna
e juna este año de la fecha de esta carta alcaldia de Malaga e en otros lugares que
se entiende por el de Aguilar segundo del siglo de nuestro señor Jesucristo que fue el año de mil e quatrocientos e noventa e nueve
alcaldia de Malaga la qual me fueron dados e pagados por la dicha ciudad e villa e villa que los dichos Estrella
abrieron este dicho año e yo me fuese a la ciudad de Malaga por mi cuenta e por la dicha ciudad
dos asi del dicho señor Rey como de mi por la dicha malaga e juna asi
en la dicha alcaldia de Malaga como en lorca e murcia e en los lugares de lorca e murcia no en
consideracion de mi consentimiento la dicha malaga e juna por la qual me fueron dados e
pagados en la ciudad de Malaga dos mil e quatrocientos maravedis e
e quinientos maravedis de la ciudad de Malaga e villa de Estrella e en otros lugares
e en la villa del dicho señor Rey por juro e heredamiento e en otros lugares
de la villa del dicho señor Rey por juro e heredamiento e en otros lugares
e en